



Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2011. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 10/0537, en materia de control de calidad. (2011081901)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Albatros, SL.

Último domicilio conocido: c/ María de Rojas 1, 3.º E.

Localidad: Plasencia.

Expediente n.º: SCE 10/0537.

Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59 en su apartado c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2, en sus apartados d) y g) de la Ley 3/2001 referentes a la seguridad de utilización y la accesibilidad para las personas con movilidad reducida, respectivamente.

Normativa infringida:

- La Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al acuerdo de inicio y pliego de cargos: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.



Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2011. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ACUERDO de 30 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública el inicio del procedimiento de homologación del Proyecto de Interés Regional denominado "Complejo Turístico, de Salud, Paisajístico y de Servicios Marina Isla de Valdecañas", mediante solicitud presentada ante la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. (2011AC0015)*

Presentado, con fecha 16 de mayo, solicitud de inicio del procedimiento de homologación regulado en la disposición adicional única de la Ley 9/2011, de 29 de marzo, por Marina Isla de Valdecañas, SA, sobre el Proyecto de Interés Regional consistente en la reclasificación y ordenación de los terrenos situados en Isla Embalse de Valdecañas, con destino a la construcción del "Complejo Turístico, de Salud, Paisajístico y de Servicios Marina Isla de Valdecañas", en los términos municipales de El Gordo y Berrocalejo, (aprobado definitivamente por Decreto 55/2007, de 10 de abril), al objeto de homologar el mismo al contenido de las modificaciones operadas por las reformas de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

De conformidad con el art. 42.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el plazo máximo para notificar la resolución de este procedimiento será de dos meses desde que tuvo entrada la solicitud en el Registro de la DG de Urbanismo y Ordenación del Territorio, transcurrido el cual sin notificación de resolución expresa, la homologación se entenderá desestimada conforme al apartado 5 de la disposición adicional única de la Ley 9/2011.

En aplicación del apartado 3 de la mencionada disposición adicional, se somete el expediente a un periodo de información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Al efecto, el documento de homologación, junto con el expediente de su razón estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 horas a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.

Mérida, a 30 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •